

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### CONVOCATORIAS DE JUNTAS

**19955** *RECTICEL IBÉRICA, S.L.*

Por acuerdo del consejo de administración, se convoca a los señores socios a la Junta General de Socios de Recticel Ibérica, S.L., a celebrar en el domicilio social de esta sociedad (calle Catalunya 13, Polígono Industrial Can Oller, 08130 Santa Perpètua de Mogoda, Barcelona) el próximo 30 de junio de 2009 a las 12:00 horas, en primera convocatoria, o el siguiente día, en el mismo lugar, a la misma hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

#### Orden del día

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales de la Sociedad, de la gestión del órgano de administración, y de la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio comprendido entre el 1 de enero de 2008 y 31 de diciembre de 2008.

Segundo.- Reelección, si procede, de los auditores de la Sociedad para el ejercicio social comprendido desde el 1 de enero de 2009 hasta el 31 de diciembre de 2009.

Tercero.- Análisis y aprobación, en su caso, del balance de la Sociedad a fecha 31 de diciembre de 2008, debidamente verificado por los auditores de cuentas de la Sociedad.

Cuarto.- Aplicación de las reservas existentes a la compensación de pérdidas de ejercicios anteriores.

Quinto.- Reducción del capital social en OCHO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS EUROS (8.669.600 €), es decir, reducir el capital a cero, con la única finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio disminuido como consecuencia de pérdidas, mediante la amortización íntegra de todas las participaciones sociales, y simultáneo aumento del capital en OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS EUROS (86.696€), consistiendo el contravalor en una aportación dineraria mediante la creación de 866.960 nuevas participaciones sociales de DIEZ CÉNTIMOS DE EURO (0,10€) de valor nominal cada una.

Sexto.- Modificación del artículo 6º de los Estatutos Sociales de la Sociedad relativo al capital social como consecuencia de la aprobación del acuerdo anterior.

Séptimo.- Aprobación del otorgamiento de un préstamo participativo por importe de €14.063.009,48 a los efectos de reestablecer el equilibrio patrimonial de la Sociedad, otorgado por RECTICEL S.A./N.V.

Octavo.- Delegación de facultades para la ejecución, elevación a público e inscripción de los acuerdos adoptados por la Junta a los administradores de la Sociedad.

Noveno.- Ruegos y preguntas.

Décimo.- Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta de la sesión.

Derecho de información

A partir de la presente convocatoria, cualquier socio podrá obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta y los demás referidos en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas (por remisión del artículo 84 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada). Se recuerda a los señores socios respecto al derecho de asistencia lo dispuesto en los estatutos sociales.

#### Advertencia

Se hace saber a los Sres. socios de la Sociedad que en caso de no concurrir al aumento de capital social perderán su condición de socios y los derechos (y obligaciones) que se derivan de ella.

#### Propuesta de nueva redacción del artículo 6 de los estatutos sociales

Sin perjuicio del derecho que corresponde a los socios de solicitar los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día con arreglo a lo dispuesto en los artículos 51, 71 y concordantes de la LSRL y, en particular, el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta, a continuación se adjunta la propuesta de nueva redacción del citado artículo estatutario:

“Artículo 6º.- Capital social.

El capital social es de OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS EUROS (86.696€), representado por 866.960 participaciones sociales, de DIEZ CÉNTIMOS DE EURO (0,10€) de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente del 1 al 866.960, ambos inclusive. Todas las participaciones sociales gozarán de iguales derechos y no podrán estar representadas mediante títulos ni anotaciones en cuenta, ni denominarse acciones. El capital está íntegramente asumido y desembolsado.”.

Santa Perpetua de Mogoda (Barcelona), 10 de junio de 2009.- El Secretario, D. Dominique Declerck.

ID: A090046859-1